Cartago, 29 de enero del 2026 **PROV-OF-034-2026**

Señor
MARIO REDONDO POVEDA
ALCALDE
FUNCIONARIOS MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
Presente

Asunto: Notificación plan de adquisiciones Municipalidad de Cartago año 2026.

La suscrita me permito dirigirme a ustedes con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 31 de la LGCP, publicando el plan de adquisiciones del año 2026 para la Municipalidad de Cartago.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 31 de la Ley General de contratación Pública y el artículo 80 de su Reglamento, se adjunta detalle del plan de compras según presupuesto ordinario del año 2026.

> *ARTÍCULO 31- Planificación y alertas tempranas*
> *La Administración deberá realizar las acciones necesarias para definir sus requerimientos durante un período específico de tiempo, con el objetivo de organizar y garantizar la provisión oportuna de bienes, obras y servicios necesarios para cumplir con los objetivos institucionales, acatando las directrices que sobre la materia de contratación pública se emitan.*
> ***En el primer mes de cada período presupuestario, la Administración dará a conocer el programa de adquisiciones proyectado, el cual no implicará compromiso alguno de contratar. Tal publicación deberá realizarse en el sistema digital unificado.*** *Se faculta el empleo de alertas tempranas que constituyen avisos mediante los cuales se comunica la intención de la Administración de efectuar un procedimiento de compra, antes de que se ponga a disposición el pliego de condiciones, con el propósito de informar a los terceros interesados y para alertar a los posibles oferentes y permitirles una preparación previa al momento de la promoción del concurso. Para ello, se podrán poner a disposición estudios, diseños u otra información relevante para los potenciales oferentes en el*

sistema digital unificado. La realización de alertas tempranas no implica una obligación de promover el procedimiento.

Artículo 80. Programa de Adquisiciones. En el primer mes de cada período presupuestario, la Administración dará a conocer el Programa de Adquisiciones proyectado para ese año, lo cual no implicará ningún compromiso de contratar.

La Administración deberá incluir en el Programa de Adquisiciones al menos, la siguiente información:

a) Tipo de bien, servicio u obra por contratar.

b) Proyecto o programa dentro del cual se realizará la contratación.

c) Monto estimado de la compra.

d) Período estimado del inicio de los procedimientos de contratación.

e) Fuente de financiamiento.

f) Cualquier otra información complementaria que contribuya a la identificación del bien o servicio.
***El Programa de Adquisiciones podrá ser modificado cuando surja una necesidad administrativa no prevista**. Quedan excluidas de la obligación de publicación, las contrataciones efectuadas con prescindencia de los procedimientos ordinarios y las efectuadas con fundamento en los supuestos de urgencia. Todas las instituciones públicas deberán divulgar el respectivo programa de adquisiciones y sus eventuales modificaciones a través del sistema digital unificado.*

Detalle de desglose presupuesto institucional relacionado con procesos de compra. Contenido en archivo de Excel anexo número 1.

En el presente anexo se incorpora, el rubro contenido por cada una de las unidades coordinadoras y administradoras de los centros de costos, con detalle de las

partidas a consumirse, y los montos destinados a cada uno de los requerimientos institucionales con organización por dependencia.

Se incorpora un anexo número 2 con la información relacionada a la distribución institucional de dicho presupuesto por códigos de clasificación, determinación de contenidos presupuestarios para continuidad de procedimientos ya existentes, inyecciones de presupuesto, prorrogas previstas en los pliegos de condiciones, además de la selección y agrupación por economía de escala. Las fechas aplicables serán las contenidas en el anexo 1.

Monto Total de los procedimientos a gestionarse por plan de compras en este 2026, relacionado con el presupuesto ordinario 2026, **₡12 021 821 626** (Doce mil veintiún millones ochocientos veintiún mil seiscientos veinte seis colones exactos).

Un monto de **₡73 027 931.57** (setenta y tres millones veintisiete mil novecientos treinta y un colones con cincuenta y siete centésimas) se encuentran excluidos de los procesos ordinarios de contratación.

De los cuales, **₡5 617 862 765.64** (Cinco mil seiscientos diecisiete millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y cinco colones con sesenta y cuatro centésimas), corresponden a continuidad de procesos ya promovidos, es decir, inyecciones de presupuesto, prorrogas, ordenes de pedido.

Por lo que la promoción de procedimientos nuevos de compra será distribuida de la siguiente manera, por un monto total de **₡ 6 289 055 928.79** (seis mil doscientos ochenta y nueve millones cincuenta y cinco mil novecientos veintiocho colones con setenta y nueve centésimas).

- ✓ **Animales y plantas.**
- ✓ **Artículos de oficina.**
- ✓ **Artículos Deportivos.**
- ✓ **Baterías.**
- ✓ **Digitales e informáticos.**
- ✓ **Electrodomésticos.**
- ✓ **Ferretería.**
- ✓ **Impresiones.**
- ✓ **Juguetes.**
- ✓ **Artículos de limpieza.**
- ✓ **Llantas.**
- ✓ **Lubricantes.**
- ✓ **Medidos y veterinarios.**
- ✓ **Mobiliarios.**
- ✓ **Obra Pública.**
- ✓ **Papeles Diversos.**

- ✓ **Químicos Diversos.**
- ✓ **Uniformes y salud ocupacional.**
- ✓ **Servicios diversos.**
- ✓ **Suministros Diversos.**
- ✓ **Tintas, pinturas y diluyentes.**
- ✓ **Vehículos.**

Los procesos serán iniciados y publicados en el mes señalado para cada ítem del Anexo 1.

Las inyecciones de presupuesto y ordenes de pedido no estarán sujetas a plazo especifico, obedecerán a las necesidades de insumos de la Municipalidad y sus planes de trabajo.

Sin más por el momento

GENESIS CAROLINA BERMUDEZ CAMPOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por GENESIS CAROLINA BERMUDEZ CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2026.01.29 15:48:51 -06'00'

Licda. Génesis Bermúdez Campos
Proveedora Municipal a. i.